

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01658 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 03/07/2025 Renovación: Caducidad: 30/09/2037

Nombre Comercial: CLOCK

Titular

SHARDA CROPChem ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA



Fabricante

SHARDA CROPChem LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA



Composición

CLOPIRALIDA 30% (c. sal monoetanolamina) [SL] P/V



Envases

Botellas / garrafas de HDPE DE 250 ml, 500 ml, 1 l, 5 l, 10 l y 20 l.



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Cebada	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	<p>Cebada de invierno y primavera.</p> <p>En cebada de primavera: - si la aplicación se realiza en BBCH 18-29: aplicar solo una vez cada 2 años. - si la aplicación es en BBCH 30-31, se puede aplicar una vez al año.</p> <p>Cebada de invierno, no aplicar antes del 30 de marzo. Aplicar durante BBCH 30-31. Uso menor por jerarquía de cultivos. Colza de invierno y primavera.</p>
Colza	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,33 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	<p>Colza de invierno: aplicar solo en primavera y después del 26 de marzo, durante BBCH 21-25. Colza de primavera: aplicar durante BBCH 12-25.</p>
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,33 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	<p>Aplicar solo una vez cada dos años si se aplica en BBCH 12-17. Si se aplica en BBCH 18, se puede aplicar una vez al año.</p>
Remolacha azucarera	Cardo, Cirsium arvense	0,3 - 0,4 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	<p>Dosis: 0.3 l/ha. -No aplicar antes del 30 de marzo. -Si se aplica durante BBCH 12-19, aplicar una vez cada 3 años. -Si se aplica durante BBCH 20-33, aplicar una vez cada 2 años.</p>
Trigo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	<p>A partir de 0,3 l/ha, hasta 0,4 l/ha: -Aplicar solo durante BBCH 20-33 y solo una vez cada 3 años.</p> <p>Trigo de invierno. No aplicar antes del 30 de marzo. Aplicar durante BBCH 30-31.</p>

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cebada, Colza, Maíz, Remolacha azucarera, Trigo	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida en cebada, colza, maíz, remolacha azucarera y trigo mediante pulverización foliar mecánica. Se recomienda esperar un intervalo de 125 días antes de plantar nuevos cultivos tras la aplicación del producto. Para la implantación de cultivos en un plazo inferior a 125 días, no se debe aplicar clopiralida. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

**NORMATIVA APLICABLE**


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de 5m o 1m con boquillas de reducción de la deriva del 75 %.

SPe 8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar a cultivos en flor. No utilizar en zonas donde las abejas estén buscando alimento activamente. No aplicar en presencia de malas hierbas en flor / Eliminar las malas hierbas antes de la floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

